DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.849 | Lunes 13 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492289

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	922,00	1,0000
CORONA CHECA	39,87	23,1254
CORONA DANESA	133,13	6,9254
CORONA NORUEGA	85,00	10,8476
CORONA SUECA	85,06	10,8393
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	608,82	1,5144
DÓLAR CANADIENSE	674,32	1,3673
DÓLAR DE SINGAPUR	680,84	1,3542
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,82	1,6618
EURO	993,11	0,9284
FRANCO SUIZO	1017,32	0,9063
LIBRA ESTERLINA	1154,95	0,7983
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,68	3,7226
RINGGIT MALAYO	194,58	4,7385
RIYAL CATARÍ	252,91	3,6455
RIYAL SAUDÍ	245,87	3,7500
WON COREANO	0,67	1367,7700
YEN JAPONÉS	5,92	155,8543
YUAN	127,46	7,2335
ZLOTY POLACO	230,94	3,9923
DEG	1217,80	0,7571

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl